



ESTADO No. 0040

Hoja 1 de 1

SE FIJA EN LA CARTELERA DE LA SECRETARÍA DE ESTE DESPACHO, HOY 11-Dic.-2019 SIENDO LAS 08:00 HORAS

Nro.	Radicación	Clase proceso	Demandante	Demandado	Cdo.	Fecha auto	Decisión
01	151874089001-2019-00087-00	LEY 1561	GRACIELA NEIRA MOLANO	HDROS. NUMPAQUE CALIXTO	01	10-Dic.-2019	1.- AUTORIZAR abg MANUEL ALEJANDRO GUARÍN PATARROYO. 2.- ORDENAR proceder conforme al Art.12 de la Ley 1561. 3.- ORDENAR a Secretaría que agregue copias. 4.- CONCEDER a la parte accionante (30) días. 5.- ORDENAR a Secretaría remitir las comunicaciones. 6.- ORDENAR ingrese el expediente al Despacho. 7.- PONER DE PRESENTE a la parte demandante.
02	151874089001-2019-00086-00	EJECUTIVO SINGULAR	DAYANA LIZETH BAUTISTA JIMÉNEZ	DIEGO FERNANDO RIVERA ACUÑA	01	06-Dic.-2019	1.- DECRETAR el embargo del salario devengado por el aquí ejecutado. 2.- LIMITAR la anterior medida cautelar a la suma de \$5.000.000.oo. 3.- ORDENAR librar comunicación. 4.- ORDENAR a la parte ejecutante tramitarla comunicación. ----- PRIMERO: AUTORIZAR para litigar a la accionante. SEGUNDO: Librar mandamiento de pago. TERCERO: DAR a esta actuación tramite art. 422 y ss. CGP. CUARTO: ORDENAR al ejecutado cumplir con la obligación. QUINTO: NOTIFICAR a la parte ejecutada. SEXTO: PONER DE PRESENTE traslado de la demanda. SEPTIMO: ORDENAR notificar la presente providencia en el estado.
03	151874089001-2019-00085-00	EJECUTIVO SINGULAR	DAYANA CAROLINA FAGUA RAMIREZ	PARMENIO ADRIAN VELANDIA ARCHILA	01	06-Dic.-2019	1.- DECRETAR el embargo del salario devengado por el aquí ejecutado. 2.- LIMITAR la anterior medida cautelar a la suma de \$500.000.oo. 3.- ORDENAR librar comunicación. 4.- ORDENAR a la parte ejecutante tramitarla comunicación. ----- PRIMERO: AUTORIZAR para litigar a la accionante. SEGUNDO: Librar mandamiento de pago. TERCERO: DAR a esta actuación tramite art. 422 y ss. CGP. CUARTO: ORDENAR al ejecutado cumplir con la obligación. QUINTO: NOTIFICAR a la parte ejecutada. SEXTO: PONER DE PRESENTE traslado de la demanda. SEPTIMO: ORDENAR notificar la presente providencia en el estado.
04	151874089001-2019-00082-00	LEY 1561	MARÍA BERNARDA Y MIGUEL ANTONIO RIVERA SÁNCHEZ	PNAS. INDETERMINADAS Y HDROS. DE JANUARIO CASTRO.	01	10-Dic.-2019	1.- RECHAZAR la demanda tramitada, por falta de subsanación. 2.- ORDENAR devolver a la parte accionante la demanda y sus anexos. 3.- SEÑALAR como recursos el de reposición y apelación.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIVATÁ (Boy.)

05	151874089001-2019-00072-00	CONCILIACIÓN	EMELIAS ALBARRACIN ALBARRACIN	ISAIAS MORENO	01	10-Dic.-2019	1.- DECLARAR fallida la conciliación extrajudicial que aquí se tramita. 2.- ARCHIVAR el presente expediente.
06	151874089001-2019-00056-00	EJECUTIVO SINGULAR	WILLIAM RODRÍGUEZ BAYONA	MARÍA DEL PILAR NONSOQUE ESPINEL	01	05-Dic.-2019	PRIMERO: AUTORIZAR al accionante para actuar en el presente proceso. SEGUNDO: DESPACHAR NEGATIVAMENTE la petición – acumulación. TERCERO: ABTENERSE de calificar demanda y medidas cautelares. CUARTO: ORDENAR a secretaria notificar por estado, separar dda, reanudar términos.
07	151874089001-2019-00044-00	TUTELA	MARTA VICTORIA MACÍAS ALFONSO	MUNICIPIO DE CHIVATA	01	10-Dic.-2019	1.- OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por la Corte Constitucional. 2.- ARCHIVAR el expediente.
08	151874089001-2019-00039-00	TUTELA	LETICIA GUTIÉRREZ DE PIRACOCA	COMPARTA EPS	01	10-Dic.-2019	1.- OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por la Corte Constitucional. 2.- ARCHIVAR el expediente.
09	151874089001-2019-00031-00	LEY 1561	JOSÉ ALFONSO QUIROZ NÚÑEZ	PERSONAS INDETERMINADAS	01	10-Dic.-2019	1.- ORDENAR a la parte accionante que allegue escritura. 2.- CONCECER a la parte accionante treinta (30) días. 3.- REQUERIR a la DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS de la A.N.T.) 4.- ORDENAR a secretaria remitir también la anterior comunicación al señor apoderado de la A.N.T.
10	151874089001-2015-00002-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	HENRY HERRERA NIÑO	01	10-Dic.-2019	1.- ARCHIVAR el expediente.
11	150014189003-2019-00141-00	EJECUTIVO	GLORIA ESPERANZA VALDERRAMA FONSECA	CARLOS AUGUSTO AVILA CALDERON Y MARIA DEL CRMEN CARDERON FAGUA CASTRO.	01	10-Dic.-2019	1.- DEJAR CONSTANCIA de que esta decisión se adopta en esta fecha. 2.- AUXÍLIESE la comisión ordenada el 25-Oct.-2019. 4.- FIJAR las 09:00 horas del próximo 23-Ene.-2019 . 5.- DESIGNAR como secuestre a “PROSPERAR ABB S.A.S.” . 6.- ASIGNAR diez (10) salarios mínimos legales diarios vigentes. 7.- ORDENAR al auxiliar de la justicia que se posesione del respectivo cargo. 8.- ORDENAR a la parte interesada en la presente medida cautelar. 9.- REQUERIR al juzgado comitente. 10.- ORDENAR a Secretaría devolver por el medio más expedito este expediente a su lugar de origen.

JENNY CAROLINA GÓMEZ LARA
Secretaria

EL PRESENTE ESTADO SE DESFIJA, HOY _____ SIENDO LAS **17:00** HORAS

JENNY CAROLINA GÓMEZ LARA
Secretaria